

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00434-00
DEMANDANTE: BANCO W
DEMANDADO: LEOPOLDO PARDO

No se accede a la solicitud de retiro de la demanda, como quiera que por auto adiado 13 de mayo de 2021, se rechazó la presente solicitud, por no haberse subsanado, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso. Auto que se encuentra en firme.

Notifíquese,

Martinez
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 28 de mayo de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario